



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DESARROLLO SOCIAL

CAC.MGC.NGM:63

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

DEC. ALC. SECC 1° N° 7369
LAS CONDES, 18 OCT 2017
DEC. ALC. SECC 2° N° 4540
LAS CONDES, 20 OCT. 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ª N° 5.910 de fecha 21.12.2016, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.
- Decreto Sección 1ª N° 6153 de fecha 30 de diciembre de 2016, que aprueba el Programa Salud para Todos 2017.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. N° 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010.
- Informe de Imputación N° 7.900 de fecha 04.10.2017 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha octubre de 2017.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Salud para Todos 2017				NOMINA N° 11697
N°	Rut	Nombre	Domicilio	Bonificación Municipal
1		MONTES BRAHM MARIA DEL CARMEN		5.510
2		VILLA REYES ITALIA ANGELA		2.940
3		ABUAWAD SEGBRE DOLLY		2.590
4		SANCHEZ SOTO ADRIANA EUGENIA		2.940
5		ORTIZ BRAVO GLADYS ROSA		40.810
6		NUÑEZ SALFATE GABRIEL		13.716
7		LEON GONZALEZ LIBERTAD ANGELICA		9.510
8		AGUIRRE BLACHET MARIA CRISTINA		1.500
9		NANJARI LOPEZ AURORA DEL CARMEN		4.810
10		NANJARI LOPEZ AURORA DEL CARMEN		3.480
11		HERRERA DIAZ IRIS ANTONIETA		2.940
12		SALAZAR KATALINICH KATICA		6.170
13		DIAZ FAUNDEZ SONIA		2.940
14		BARRIAS FIGUEROA JEANETTE		2.169
15		CUELLO TRUJILLO BERTA ROSA		596
16		GUARDIA FERNANDEZ MARIA XIMENA		9.510
17		BENITEZ LAU MARIA PAOLA		2.590
18		URIBE ARAUJO MARIA PAOLA		2.940
19		SEPULVEDA CACERES ADELA		2.590
20		SEPULVEDA BRAVO FERNANDO ALFREDO CRI		2.590
21		RECART DIAZ DANIELA JEANNETTE		2.940
22		ORTIZ VILLEGAS HELEN MARGARITA		2.590
23		UNDURRAGA CORTES RAMON		2.056
24		AGUILERA VASQUEZ VALENTINA SCARLET		19.160
25		AGUILERA VASQUEZ VALENTINA SCARLET		12.300
26		SCHWARZEMBERG BURGOS BASTIAN IGNACIO		2.940
27		SCHWARZEMBERG BURGOS BENJAMIN RENATO		2.590
28		SCHWARZEMBERG BURGOS MATIAS ANDRES		2.940
29		FUENTES ARAYA SEBASTIAN IGNACIO		921

30	GONZALEZ PINOCHET LILYAN MARGARITA	7.210
31	VERA VITORIO DAYANA	6.170
32	SOTO PAREDES GABRIEL	2.590
Total		187.248

2.- **AUTORIZASE**, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.**

5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

- DISTRIBUCIÓN
- Dirección Adm. Y Finanzas
 - Contraloría
 - Depto. Finanzas
 - DESOC
 - Of. de Partes

